



58241

Resolución Directoral Ejecutiva

N° 209-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED

Lima, 29 DIC. 2017

VISTOS:

El Memorándum N° 2308-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA de la Oficina General de Administración, el Informe N° 257-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA-UTDAU de la Unidad de Trámite Documentario y Atención al Usuario y el Informe N° 1728-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1310, se aprueban medidas adicionales de simplificación administrativa, entre ellas, la establecida en el artículo 8° del citado Decreto Legislativo, sobre la interconexión de los sistemas de trámite documentario o equivalentes de las entidades de la Administración Pública, para el envío automático de documentos electrónicos entre dichas entidades, a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE), administrada por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI), actualmente Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI);

Que, el segundo párrafo del artículo 8° del mencionado Decreto Legislativo señala que las entidades del Poder Ejecutivo deben adecuar sus sistemas de trámite documentario o equivalentes para el envío automático de documentos electrónicos con otras entidades, así como dentro de sus áreas, órganos y unidades, hasta el 31 de diciembre de 2018;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, se aprueba el Modelo de Gestión Documental – MGD, en el marco del Decreto Legislativo N° 1310, de alcance obligatorio a todas las entidades del Poder Ejecutivo;

Que, el artículo 4° de la citada Resolución establece que el Titular de la entidad debe designar a la máxima autoridad administrativa o quien haga sus veces como Responsable Directivo de la Gestión Documental Institucional, quien se encarga de coordinar la implementación del Modelo de Gestión Documental en su entidad, así como también cumplir con las demás responsabilidades establecidas en el referido Modelo; debiendo dicha designación ser puesta en conocimiento de la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI), para las coordinaciones y acciones correspondientes;

Que, conforme a lo señalado en los numerales 8.1. y 8.2. del precitado Modelo, corresponde al Titular o la máxima autoridad administrativa de la entidad, la implementación y mantenimiento del Modelo referido, teniendo entre otras responsabilidades, velar por el estricto cumplimiento de las Políticas de Estado



relacionadas a la gestión documental, liderar y promover una efectiva gestión del cambio, planificar el Proyecto de Implementación, aprobar una Política de Gestión Documental y los Objetivos;

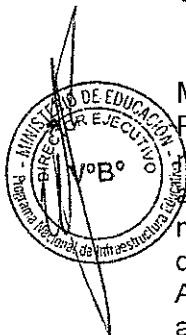
Que, asimismo el numeral 8.2.2. del mencionado Modelo, establece que corresponde al Responsable Directivo, entre otras responsabilidades, proponer a la Dirección Ejecutiva para su aprobación la Política de Gestión Documental; gestionar la implementación y mantenimiento del MGD en el Plan Operativo Institucional u otros documentos de gestión; gestionar la incorporación en el Plan de Desarrollo de las Personas un programa que permita alcanzar el logro de los objetivos del MGD; difundir la importancia de una efectiva gestión documental; designar al Responsable Operativo, designación que recaería en el Jefe de la Unidad de Trámite Documentario y Atención al Usuario; y, asegurar que los responsables de Tecnología de la Información proporcionen apoyo a los procesos y servicios del mencionado Modelo;

Que, el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y su modificatoria, establece que la Oficina General de Administración es el órgano de apoyo, responsable de conducir, orientar y supervisar los sistemas administrativos de recursos humanos, contabilidad, tesorería, abastecimiento, así como de administrar la gestión documental y el archivo del PRONIED, con el fin de asegurar una gestión eficiente y eficaz, conforme a la normativa aplicable;

Que, conforme a lo recomendado mediante Informe N° 257-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA-UTDAU, por la Unidad de Trámite Documentario y Atención al Usuario y el Memorándum N° 2308-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA de la Oficina General de Administración, a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado por el Decreto Legislativo N° 1310 y la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, es necesario designar al Director de Sistema Administrativo III de la Oficina General de Administración del PRONIED como Responsable Directivo de la Gestión Documental Institucional;

Que, mediante Informe N° 1728-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica otorga la viabilidad legal de acuerdo con el Informe de la Unidad de Trámite Documentario y Atención al Usuario, toda vez que guarda conformidad con el marco normativo vigente, debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.

Que, resulta necesario para cumplir con los objetivos dispuestos en el citado Modelo, se disponga que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto incorpore dentro del Plan Operativo Institucional las acciones necesarias para la implementación y mantenimiento de dicho Modelo; que la Oficina de Tecnologías de la Información brinde el apoyo técnico informático para la implementación y mantenimiento del Modelo mencionado; así como, se designe al Responsable Operativo, el cual recaería en el Jefe de la Unidad de Trámite Documentario y Atención al Usuario de la Oficina General de Administración, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 8.2 y 8.2.2. del Modelo antes mencionado, que establece que los roles de Responsable Directivo y Responsable Operativo pueden ser desempeñados incluso por la misma persona, lo cual dependerá de la complejidad y tamaño de la entidad;



Que, en ejercicio de sus funciones de dirección y administración contemplados en el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, aprobado por Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, modificado con Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU; contando con el visto de la Oficina General de Administración, de la Unidad de Trámite Documentario y Atención al Usuario y de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1310 y la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Director de Sistema Administrativo III de la Oficina General de Administración del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, como Responsable Directivo de la Gestión Documental Institucional, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1310 y en la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar al Director de Sistema Administrativo II de la Unidad de Trámite Documentario y Atención al Usuario de la Oficina General de Administración como Responsable Operativo del Modelo de Gestión Documental Institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información brinde apoyo técnico informático para la implementación y mantenimiento del Modelo de Gestión Documental.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto incorpore en los Planes Operativos del PRONIED las acciones necesarias para la implementación y mantenimiento del Modelo de Gestión Documental.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Oficina General de Administración, la Unidad de Trámite Documentario y Atención al Usuario, la Oficina de Tecnologías de la Información, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Comunicaciones y demás unidades orgánicas competentes del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI) de la Presidencia del Consejo de Ministros, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO SÉTIMO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (www.pronied.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MBA. Mario Gilberto Ríos Espinoza
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
PRONIED

